

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DICTAMINADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR PARA EL PERIODO**

ENERO 2023 – DICIEMBRE 2024

El Consejo Interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR-UNAM), de conformidad con lo acordado en su Tercera Sesión Extraordinaria y con fundamento en el artículo 32 del reglamento interno del CIMSUR y las demás disposiciones aplicables para la elección de Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico

C O N V O C A

Al Personal Académico del **Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur**, a participar en una nueva elección directa, mediante voto universal, libre y secreto de un integrante de la **Comisión Dictaminadora** del Centro de Investigaciones, para el periodo ENERO 2023 – DICIEMBRE 2024, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA. Las personas elegibles que aparecerán en el formato de votación son las que empataron en el resultado de la elección realizada el día 8 de febrero de 2023 quienes son:

Dr. Roberto Martínez González y

Dr. Miguel Ángel Pinkus Rendón

SEGUNDA. Tendrán derecho a votar todos los electores que aparezcan en el Padrón Electoral conformado por los Investigadores de Carrera y Técnicos Académicos adscritos al **Centro** a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y será publicado en un lugar visible en las instalaciones del CIMSUR-UNAM, junto con la presente convocatoria, así como en la página electrónica <http://www.cimsur.unam.mx> del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.

TERCERA. El voto se ejercerá en la urna instalada en el CIMSUR. De forma excepcional, se recibirán votos electrónicos del personal académico que se encuentre en comisiones o estancias académicas, quienes deberán comunicarse con la comisión de vigilancia el día de la elección en el horario en que se desarrolla el proceso electoral, para que les envíen el formato de votación a su correo electrónico para ser llenado y enviado en archivo anexo a las siguientes direcciones de correo electrónico de la comisión de vigilancia: rjasso@colmex.mx, mirrgua@hotmail.com y tomgl_6@yahoo.com.mx.

CUARTA. La Comisión de Vigilancia de esta nueva elección es la misma que aparece en la base NOVENA de la convocatoria emitida el 23 de enero de 2023 y tendrá las mismas funciones.

QUINTA. La elección se efectuará en la sala Andrés Medina Hernández, CIMSUR-UNAM, el día **15 de febrero de 2023, de 10:00 a 14:00 horas**, Zona Centro de México.

SEXTA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El votante hubiere seleccionado más de **un candidato**.
- b) El votante emitiera su voto en blanco.

SÉPTIMA. El escrutinio correspondiente lo realizará la Comisión de Vigilancia de la Elección el día de la votación, a partir de las 14:00 horas.

OCTAVA. Resultará electa la persona que obtenga la mayoría de los votos.

NOVENA. Una vez concluido el proceso de escrutinio, la secretaria del Consejo Interno levantará el acta correspondiente, firmada por la Comisión de Vigilancia de la Elección, y le entregará al Presidente del Consejo Interno del CIMSUR para comunicar el resultado a la Comunidad Académica el mismo día de la elección.

DÉCIMA. En caso de haber reclamaciones o inconformidades deberán dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito con el nombre, domicilio, teléfono y firma de el o los inconformes al siguiente día de la elección, **de 10:00 a 14:00 horas del día 16 de febrero de 2023**, las cuales serán turnadas al Pleno del Consejo Interno.

DÉCIMA PRIMERA. El resultado será sancionado por el Consejo Interno, el cual hará la declaratoria correspondiente respecto de la elección y enviará copia del acta respectiva al **Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales**.

DÉCIMA SEGUNDA. La persona electa deberá entregar su currículum vitae en extenso y en abreviado y su carta de aceptación para ser enviados al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, al que le corresponde ratificar la integración de la Comisión Dictaminadora del CIMSUR.

DÉCIMA TERCERA. Si el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales niega la ratificación de la persona electa, entonces resultará elegido el segundo candidato y se aplicará lo establecido en la base anterior.

DÉCIMA CUARTA. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Interno del CIMSUR UNAM.

A T E N T A M E N T E

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, A 10 DE FEBRERO DE 2023.**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO


DR. GABRIEL ASCENCIO FRANCO